

II. DEUDA FINANCIERA

II.1.- CRÉDITOS A LARGO PLAZO (Duración superior a 1 año).

Indique el desglose de los préstamos vigentes a largo plazo a 31/12/2014 suscritos directamente por la Corporación y/o a través del Cabildo Insular para la financiación de los Planes Insulares de Obras y Servicios. En el caso de no estar disponible dicha información, le rogamos la solicite en el plazo más breve posible a Instituciones Bancarias, Cabildo Insular u otras Entidades.

Asimismo, se deberán incluir las cantidades pendientes de devolver a 31/12/2013 y a 31/12/2014 en concepto del diferimiento de las liquidaciones definitivas por la participación en los tributos del Estado, correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, 2011 y 2012. Además, se deberá cumplimentar el saldo pendiente de devolver a 31/12/2013 y a 31/12/2014 de las liquidaciones definitivas por la participación del Ayuntamiento en el Bloque de Financiación Canario (Régimen Económico y Fiscal (REF)).

ENTIDADES FINANCIERAS	Nº DE PRESTAMO	TIPO OP. (1..4)	IMPORTE FORMALIZADO (Euros)	INDICE DE REFERENCIA + DIFERENCIAL (*)	TIPO DE INTERES VIGENTE EN 2014	FECHA FORMALIZ.	FECHA VENCIMIENTO	CARENCIA Nº AÑOS	SALDO VIVO A 31/12/2013	SALDO VIVO A 31/12/2014
BANCO SANTANDER, S.A.	337-0821160184	1	2.000.000,00	EUR+0,02		08/06/2005	08/06/2020	2	176.043,16	0,00
	GE LPDTE 2008	3	774.658,81			20/07/2010	31/01/2016		413.151,37	361.507,45
	GE LDPTTE 2009	3	1.107.917,00			21/07/2011	31/12/2016		787.852,16	689.370,68
CAIXABANK, S.A.	0609610015914	1	1.499.400,00	FIJO+	0,49	16/12/2010	25/01/2016	5	1.499.400,00	1.499.400,00
CAIXABANK, S.A.	/13-06-05/09..51	2	4.278.330,73	EUR+0,25		01/07/2005	01/07/2020	2	2.274.424,31	1.353.931,25
DEUDA DIRECTA CORPORACION			9.660.306,54						5.150.871,00	3.904.209,38
TOTAL DEUDA A L/P			9.660.306,54						5.150.871,00	3.904.209,38

(*) En caso de contratación a tipo variable

(1) Préstamo

(2) Póliza de Crédito

(3) Devolución Participación de los Tributos del Estado

(4) Devolución anticipo entrega a cuenta REF

En el caso de que la Corporación tenga previsto concertar nuevos préstamos, especifique las condiciones de formalización (tipo de interés, importe formalizado, carencia, ect...).